



CIUDAD DE MÉXICO, 18 A 22 DE JULIO DE 2016



TALLER INTERNACIONAL ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA ELECTORAL COMISIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LESOTO



	Índice	Página
1.	<u><i>Presentación</i></u>	3
2.	<u><i>Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral</i></u>	4
3.	<u><i>Antecedentes de la Relación México-África</i></u>	6
4.	<u><i>Objetivos del taller</i></u>	8
5.	<u><i>Términos de referencia</i></u>	9
6.	<u><i>Perfiles de los delegados participantes</i></u>	10
7.	<u><i>Perfil curricular expositores</i></u>	11
8.	<u><i>Programa</i></u>	14
9.	<u><i>Sistema Político-Electoral de la República de Lesoto</i></u>	17

I. PRESENTACIÓN

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

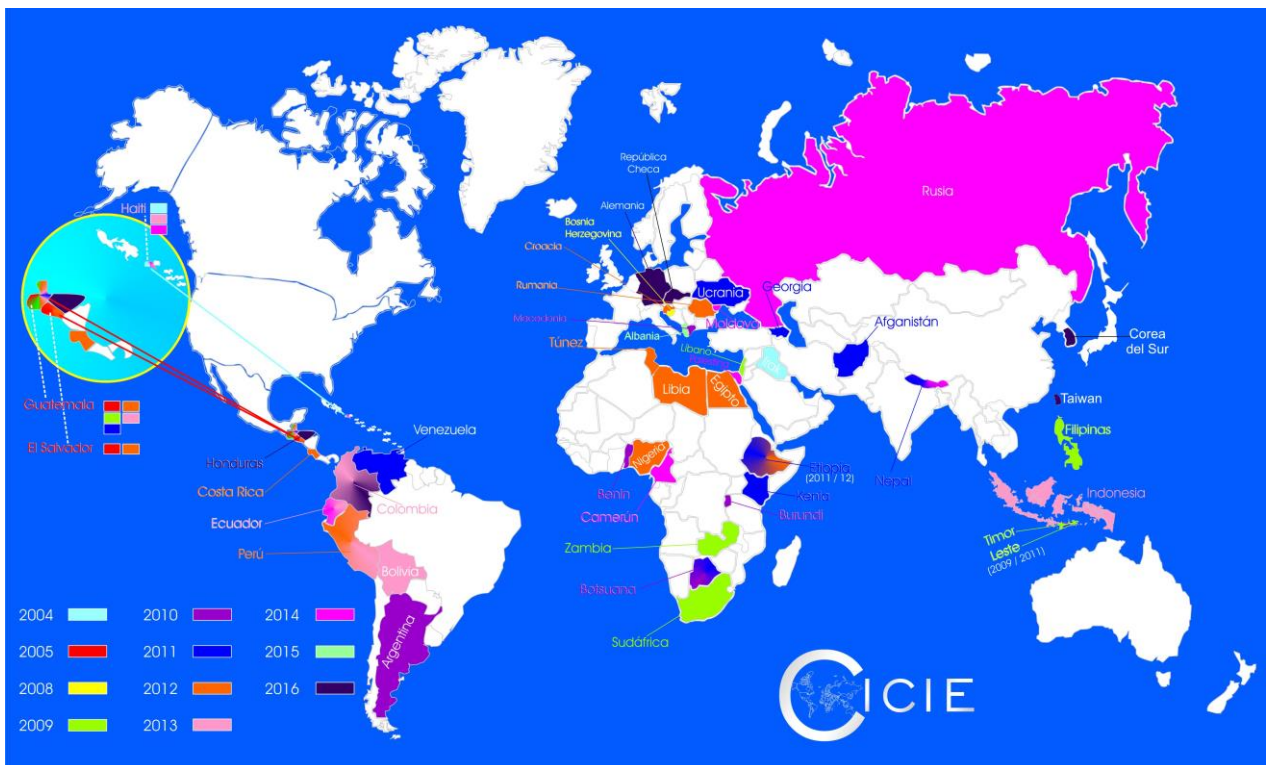
Regresar al [Índice](#)

II. CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el otrora Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE). A seis años de haber iniciado actividades el PICIE, y desde su conformación, el CICIE, han trabajado a través de programas de intercambio de conocimientos y experiencias entre las autoridades electorales. Desde 2004 hasta diciembre de 2014, se han realizado 57 Talleres de Administración Electoral para de 38 países como se muestra en el siguiente mapa.

El CICIE ha atendido solicitudes de las autoridades electorales de 4 de los cinco continentes:



	África	América	Asia	Europa	Total
2004		Haití	Irak		2
2005		El Salvador (2) Guatemala			3
2008				Bosnia & Herzegovina	1
2009	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
2010	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
2011	Etiopía, Botsuana y Kenia	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10
2012	Egipto; Egipto, Libia y Túnez; Nigeria Etiopía	Costa Rica Perú El Salvador Guatemala		Rumania Croacia	10
2013	Nigeria	Ecuador (4), Bolivia; Perú y Colombia; Haití; Guatemala	Indonesia		9
2014	Camerún (2)	Ecuador (3), Haití	Nepal Palestina	Moldova, Federación Rusa	10
2015	Camerún Sudáfrica	Colombia, Ecuador, Perú		Albania	3
2016		Honduras	Corea del Sur y Taiwán	Alemania y República Checa	
Total	16	25	10	8	63

En un principio los temas de mayor interés se centraron en los temas de registro electoral, credencialización, organización y logística electoral; y mecanismos de seguridad de material electoral.

Actualmente los temas más solicitados se centran en la capacitación electoral y educación cívica; prerrogativas de partidos políticos y la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y de las campañas electorales.

Regresar al [Índice](#)

III. ANTECEDENTES DE LA RELACIÓN MÉXICO-ÁFRICA EN MATERIA DEMOCRÁTICO-ELECTORAL

La cooperación en materia electoral con países de África, se ha desarrollado bajo seis facetas: visitas oficiales, misiones de asesoría y asistencia técnica, asistencia y participación a Conferencias, participación programas de capacitación organizados por el CICIE como en Talleres y Cursos Especializados, así como su presencia como Visitantes Extranjeros en procesos electorales de México.

Los primeros acercamientos de vinculación internacional del otrora IFE, con casi todos los países se refería a la atención de solicitudes de delegaciones oficiales de otros países para conocer el modelo del INE, antes IFE, sus funciones y atribuciones.

Con países de África se ha logrado un intercambio a través de 16 talleres internacionales con 12 países diferentes y un curso internacional especializado en el año 2011 donde participaron 11 países diferentes del continente.

Los temas de mayor interés han sido: registro electoral, el uso de nuevas tecnologías, la credencialización y las atribuciones del INE en materia de resolución de controversia en materia administrativa como primera instancia.

Dentro del contexto de colaboración en materia electoral con diversos países africanos, el INE ha celebrado una serie de Acuerdos de Cooperación con organismos o instituciones de administración electoral, con la finalidad de velar por la preservación de las buenas prácticas democráticas en el mundo. Dichos Convenios son los siguientes:

Año	Acuerdo
2009	Firma del Acuerdo de cooperación electoral entre el INE y el Instituto Electoral para el Sur de África (EISA).
2012	Firma del Memorándum de Entendimiento con la Comisión Electoral Independiente de Sudáfrica.
2013	Firma de Memorándum de Entendimiento con la Comisión Electoral Nacional Independiente de Nigeria.

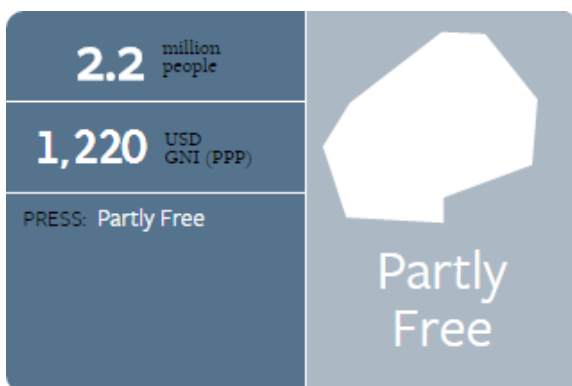
Cabe mencionar que actualmente se está en proceso de revisión un Memorándum de Entendimiento entre la Comisión de Elecciones Camerún (ELECAM por sus siglas en inglés) y el INE.

CONTEXTO GENERAL

Un análisis del **Afrobarómetro** que recoge información sobre la percepción de la democracia en 33 países de África, proyecta que un 67.9% de la población está a favor de la democracia, mientras que un 10.4% opina que los regímenes democráticos no son ideales como forma de gobierno.

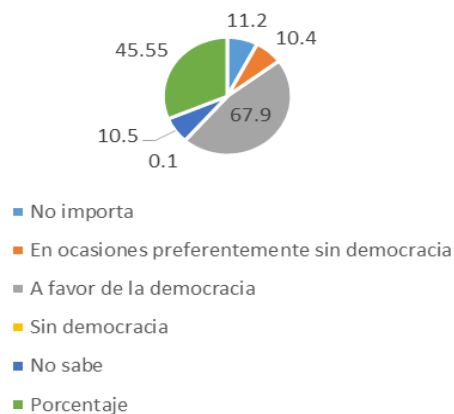
Con respecto a la medición de la democracia establecida por el estudio de **Freedom House**, Lesoto está considerado como un país parcialmente libre, tomando en consideración libertades pertinentes al ejercicio de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía.

A partir de 2015, el indicador pasó de catalogar a Lesoto como un país libre a uno parcialmente libre, como consecuencia de un intento fallido de un golpe de estado en 2014, donde muchos de los derechos civiles y democráticos se vieron coartados.



en el marco de los trabajos de profesionalización desarrollados por el CICIE. Sin embargo, durante 2012, Lesoto participó en el proceso electoral a través del **programa de Visitantes Extranjeros** sostenido por el otrora IFE.

Apoyo a la democracia



Regresar al [Índice](#)

IV. OBJETIVOS

Esta petición deriva del proceso de evaluación que llevó a cabo la CEI de Lesoto con posterioridad las elecciones nacionales y provinciales de 2015 en el que se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales correspondientes a sus atribuciones, independencia, integridad y el establecimiento de nuevas estrategias que permitan fortalecer las atribuciones y responsabilidades del organismo de administración electoral.

Es importante destacar que las competencias de la CEI de Lesoto radican en la organización y administración de las elecciones, y la asignación y delimitación de circunscripciones electorales.

Derivado de las iniciativas legislativas impulsadas por el CEI en favor de una reforma electoral, el organismo electoral de Lesoto está vinculado con IDEA Internacional y el ICPS para identificar e iniciar reformas dentro de un marco legal como consecuencia de la necesidad de establecer reformas Constitucionales y legislativas de tal forma que tengan incidencia en las elecciones y sus procesos.

En tal virtud, los objetivos expresados por la delegación de la CEI de Lesoto giran en torno a:

1. Contribuir al fortalecimiento institucional a través del intercambio de conocimientos y experiencias que coadyuven a conocer los mecanismos establecidos para la independencia y autonomía del organismo de administración electoral y su vinculación con otras instituciones gubernamentales o actores estratégicos sin verse comprometida la independencia y la autonomía.
2. Compartir la experiencia Mexicana con el nuevo contexto y marco legal derivado de la reforma en lo referente a la estructura, funciones y atribuciones del INE y del TEPJF.

Regresar al [Índice](#)

V. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para efectos de las reuniones de trabajo, los representantes de la delegación de la Comisión Electoral Independiente de Lesoto han manifestado su interés por privilegiar el tratamiento de su visita a través de las siguientes interrogantes:

Tema 1: Perspectiva comparada de sistemas electorales: México y Lesoto

1. ¿Cuál es el grado de imparcialidad y de responsabilidad del organismo de administración electoral en el país?

Tema 2: Reforma político-electoral

2. ¿Cuál es el nivel que de gobernanza democrática del organismo de administración electoral para permitir que haya fluidez en el presupuesto que permita incentivos a la investigación y la promoción de la educación cívica?
3. ¿Se puede lograr consenso entre las fuerzas políticas para establecer una reforma electoral?

Tema 3: Organización y administración electoral

4. ¿De qué manera se puede homologar y facilitar la organización del proceso electoral a nivel nacional?
5. ¿El financiamiento directo del gobierno al organismo de administración electoral es apropiado y benéfico?

Tema 4: Educación Cívica y Capacitación Electoral

6. ¿Qué programas, actividad o dinámicas de acercamiento ciudadano surgen a partir del organismo de administración electoral y cuál es el enfoque?
7. ¿De qué manera la educación cívica permite la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en la vida política y el acercamiento a sus derechos político-electorales?

Tema 5: Régimen y fiscalización de partidos políticos




8. ¿De qué manera puede el organismo de administración electoral determinar los montos para el financiamiento de los partidos políticos y, si esta atribución, le permite incidir en los procesos de elección internos de los partidos?

Tema 6: Justicia electoral

9. ¿De qué manera se involucra la creación de leyes de protección a los derechos de los ciudadanos y cuáles son las instancias y labores de los órganos que rigen la preservación y el cuidado de los derechos político-electorales?

Regresar al [Índice](#)

VI. PERFIL CURRICULAR FUNCIONARIOS CEI-SUDÁFRICA

	<p>Mamosebi Theresa Pholo Actualmente es Comisionada de la Comisión Electoral Independiente de Lesoto. Tiene una Maestría en Leyes, es abogada y tiene un diploma en certificaciones de ley. Ha laborado en gobierno como Consejera de la Corona por 15 años, donde representaba al gobierno en cortes penales ya sea como demandante o del lado de la parte demanda. También laboró en empresas estatales durante 16 años como Asesor legal y Secretaria corporativa. La Abogada es miembro de organizaciones internacionales como ONU Mujeres, Mujeres y Desarrollo en África (WILDAF, sus siglas en inglés).</p>
	<p>Austeria Letholetseng Ntsike Es Directora de Elecciones de la Comisión Electoral Independiente de Lesoto. Cuenta con un doctorado en Desarrollo y Dirección Pública por la Universidad de Stellenbosch y una Maestría en Filosofía Aplicada en Ética de los Negocios. Educadora de Adultos con una especialidad en Educación para Adultos por la Universidad de Lesotho. Su experiencia como educadora para adultos le ha permitido desarrollar habilidades ligadas a la construcción de capacidades en áreas como: educación a los electores; enseñanza de la democracia y los derechos humanos; observación electoral; capacitación para el personal electoral y programas para la construcción de capacidades.</p>
	<p>Lehlohonolo Isaac Suping Director de Asuntos Legales en la Comisión Electoral Independiente de Lesoto. Es abogado por la Universidad Nacional de Lesoto. Laboró en el Gobierno de Lesoto en la Oficina del Consejo Fiscal de la Cámara Legislativa de 2003 a 2009.</p>

Regresar al [Índice](#)

VII. PERFILES CURRICULARES DE EXPOSITORES



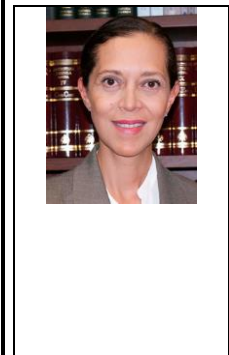
Lorenzo Córdova fue nombrado el 3 de abril de 2014, el primer Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Es jurista y académico mexicano, ha sido catedrático de la Facultad de Derecho e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Colabora en el diario El Universal, así como en las revistas Nexos y Voz y Voto. En diciembre de 2011 fue nombrado Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral, cargo que ocupó hasta 2014.



Manuel Carrillo es politólogo mexicano. Desde 1993 se desempeña como Coordinador de Asuntos Internacionales del IFE. Fue Subdirector de Análisis Político de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales y de la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación, así como Coordinador de Análisis Político de la Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político de la misma dependencia.



Carlos Navarro Fierro es Director de Estudios y Proyectos Internacionales de la Coordinación de Asuntos Internacionales. Licenciado en Relaciones Internacionales y maestro en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en misiones internacionales de asistencia técnica sobre temas como regulación, control y fiscalización del financiamiento de partidos políticos y campañas electorales, sistemas electorales, voto en el extranjero y organización electoral. Ha representado del INE en misiones internacionales de observación electoral, así como expositor en distintos foros regionales, continentales e internacionales de instituciones y asociaciones de organismos electorales.





Adriana Favela Maestra en Administración Pública por la Universidad Anáhuac del Norte, Licenciada en Derecho por la Universidad Juárez del Estado de Durango y Especialista en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente, realiza el Doctorado en Derecho en la Universidad Anáhuac del Sur. En marzo de 2005, el Senado de la República, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la designó como Magistrada de la Sala Regional Toluca del TEPJF, cargo que asumió el 1 de octubre de 2005 y concluyó el 6 de marzo de 2013. A partir del 4 de abril de 2014, es Consejera del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).



Roberto Heycher Cardiel Soto es el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del Instituto Nacional Electoral; Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Comité Editorial del Instituto. Es miembro del Servicio Profesional Electoral desde el 2003, siendo presidente de Consejos Distritales y Locales en Coahuila y Oaxaca. Cuenta con una Maestría en Materia Electoral por la Universidad Autónoma España de Durango, y es candidato a doctor en Planeación

	<p>Estratégica y Dirección de Tecnología por la Universidad Popular Autónoma de Estado de Puebla. (UPAEP). Es catedrático en Postgrado de diversas instituciones de educación superior y ha sido ponente en conferencias, seminarios y foros en materias: político-electoral; administrativo-gerencial y jurídico.</p>
	<p>Miguel Ángel Solís es Licenciado en Educación Media, especializado en Lengua y Literatura Españolas, por la Escuela Normal Superior de Oaxaca (1974-1978); cuenta con estudios concluidos de Maestría en Ciencias de la Educación, con terminal en Investigación Educativa. Es miembro titular del servicio civil de carrera del Instituto Federal Electoral. Ha sido vocal ejecutivo distrital de 1991 a 1993; vocal de Organización Electoral de Junta Local Electoral entre 1993 y 1999; delegado del IFE en Baja California de 1999 a 2004. Actualmente es director ejecutivo de Organización Electoral del INE.</p>
	<p>Gerardo Martínez Se graduó por la Escuela Nacional de Maestros. De 1974 a 1991 fue profesor en diferentes escuelas públicas y privadas. Desde 1992 labora en el Instituto Nacional Electoral, antes Instituto Federal Electoral, en donde se ha desempeñado en diferentes cargos como: Oficial de Departamento de la Primera y Segunda Circunscripción del Distrito 01 de Tuxtla Gutiérrez en el Estado de Chiapas. Fue Subdirector de la Tercera Circunscripción; Secretario Ejecutivo de la Junta Local de Veracruz; Director de la Cuarta Circunscripción. Desde 1999 es el Director de Estadísticas y Documentación Electoral del INE.</p>
	<p>Patricio Ballados Villagómez es Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos desde noviembre de 2014. Licenciado en Derecho por la UNAM y Maestro en Política Comparada por la London School of Economics and Political Science. Ha sido profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM y del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) campus Ciudad de México, así como conferencista y ponente en diversos congresos, mesas redondas, diplomados y cursos en distintas instituciones académicas. Fue Director de Estudios de la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas, ha ocupado diversos cargos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y en el Consejo de la Judicatura Federal. Se desempeñó como Director del Programa de Gobernabilidad Democrática en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ocupó diversos puestos en el entonces Instituto Federal Electoral.</p>
	<p>Eduardo Gurza Curiel es Director de la Unidad Técnica de Fiscalización desde marzo de 2015. Contador Público y Auditor egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), cuenta con Certificado Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Fue Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental, y Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Hacienda en la Secretaría de la Función Pública (SFP). En la Auditoría Superior de la Federación desempeño diversos cargos. Fue Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado Tlaxcala de 1993 a 1998. De 1989 a 1993 se desempeñó como Auditor Adjunto (Subcontralor) y Coordinador Sectorial en la Secretaría de Gobernación (SEGOB).</p>

	En la Academia ha sido maestro en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
	<p>Héctor Daniel García Figueroa es Secretario de Estudio y Cuenta de la ponencia del Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza. Licenciado y Maestro en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Se ha desempeñado como profesor de bachillerato, licenciatura y posgrado en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Docente en la Escuela de Derecho del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación y fue Secretario instructor del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Dentro del TEPJF se ha desempeñado como Profesor Investigador y Director de Capacitación Interna y Carrera Judicial.</p>
	<p>Alberto Guevara Castro Politólogo por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, Maestro en Políticas Públicas y Administración Pública por la Universidad de York, Reino Unido, y Maestro en Relaciones Internacionales por el Institut Barcelona d'Estudis Internacionals, España. Fue miembro del Secretariado de la Comisión Global sobre Elecciones, Democracia y Seguridad, una iniciativa conjunta del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA) y la Fundación Kofi Annan. Ha sido funcionario público federal en la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales de México, ofreciendo asesoría en materia de comunicaciones, escenarios prospectivos y análisis político. Actualmente, es el Coordinador de Relaciones con Organismos Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>

Regresar al [Índice](#)

VIII. PROGRAMA

Lunes 18 de Julio

(Salón de Usos Múltiples oficinas centrales INE)

Sesión de Bienvenida

10:00 a 10:05 h	<i>Manuel Carrillo, Coordinador de Asuntos Internacionales, INE</i>
10:05 a 10:10 h	<i>Representante del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>
10:10 a 10:15 h	<i>Representante de AMEXCID-S.R.E</i>
10:15 a 10:25 h	<i>Sra. Mamosebi Pholo, Comisionada de la Comisión Electoral Independiente de Lesoto</i>
10:25 a 10:30 h	<i>Adriana Favela, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral</i>
10:30 a 10:40 h	Fotografía

Tema 1.

Perspectiva comparada de sistemas electorales: México y Lesoto

Moderador	INE
10:40 a 11:00h	Perspectiva del régimen político-electoral de Lesoto: retos y prioridades actuales Sistema político: características, mecanismos electorales de la rama ejecutiva y legislativa; composición del Parlamento/Congreso <i>Representante de la CEI</i>
11:00 a 11:30h	Sistema político-electoral de México <ul style="list-style-type: none">• Características del sistema político mexicano• Características, mandato y funciones del INE• Retos del INE frente a la reforma político-electoral y las elecciones de 2015 <i>Adriana Favela, Consejera Electoral del INE</i>
11:30 a 12:00h	Sesión de Intercambio
12:00 a 12:10h	Descanso

Tema 2. Reforma político-electoral

12:10 a 12:40 h	Reforma Político-electoral <ul style="list-style-type: none">• El rol del organismo de administración electoral frente las reformas político-electorales• Contexto y acuerdos políticos• El organismo de administración electoral y su vinculación y coordinación con partidos políticos y otros actores.• Imparcialidad y autonomía del organismo de administración electoral <i>Ponente: Carlos Navarro, Director</i>
12:40 a 13:10 h	Sesión de intercambio
13:10 a 13:30 h	Retos de la reforma electoral del CEI de Lesoto <i>Representante de Lesoto</i>
13:30 a 14:40 h	Comida

Martes 19 de Julio

(Auditorio oficinas centrales INE)

Tema 3. Organización y administración electoral

10:00 a 10:20h	Organización electoral: planeación, financiamiento y logística en torno al proceso electoral Representante del CEI de Lesoto
10:20 a 10:50h	Organización Electoral: logística <ul style="list-style-type: none">• Planeación y estructura del proceso electoral• Calendario electoral• Administración de recursos y financiamiento del proceso electoral <i>Miguel Ángel Solís, director ejecutivo de Organización Electoral</i>
10:50 a 11:20h	Desarrollo del proceso electoral <i>Miguel Ángel Solís, director ejecutivo de Organización Electoral</i>
11:20 a 11:40h	Sesión de intercambio
11:40 a 11:50h	Descanso
11:50 a 12:20h	Material electoral <ul style="list-style-type: none">• Características del material electoral: tiempo de producción, distribución y entrega. <i>Gerardo Martínez, Director de Estadística y Documentación Electoral DEOE, INE</i>
12:20 a 12:40h	Intercambio
12:40 a 14:20h	Comida

Miércoles 20 de julio

(Salón de Usos Múltiples oficinas centrales INE)

Tema 6. Régimen de partido políticos: experiencia del caso mexicano

10.00 a 10.20 h	Mandato y retos del CEI de Lesoto Representante del CEI
10.20 a 10.50 h	Derechos y obligaciones de los partidos políticos <ul style="list-style-type: none">• Marco legal de los partidos políticos y candidatos independientes: registro• Financiamiento y acceso a medios• Pérdida de registro Patricio Ballados, Director Ejecutivo del DEPPP-INE <i>Moderador: Carlos Navarro, Director de Estudios Comparados y Proyectos Internacionales, INE</i>
10:50 a 11:10 h	Sesión de intercambio
11:10 a 11:20h	Descanso

Tema 7. Fiscalización de partidos políticos y candidatos independientes

11.20 a 11.40 h	Mandato y retos del CEI de Lesoto Representante del CEI
11.40 a 12:10 h	Eduardo Gurza, Director Ejecutivo del UTF-INE <ul style="list-style-type: none">• Mecanismos de fiscalización para campañas antes y después del proceso electoral <i>Moderador: Carlos Navarro, Director de Estudios Comparados y Proyectos Internacionales, INE</i>
12:10 a 12:30 h	Sesión de intercambio

Tema 8. Registro Electoral

12.40 a 12.55 h	Mandato y retos del CEI de Lesoto Representante del CEI Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral
12.55 a 13:40 h	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Cómo crear un registro confiable</i> • <i>Mecanismos para la actualización y Depuración</i> Moderador: <i>Deyanira Galindo, Responsable del CICIE- INE</i>
13:40 a 14:00 h	Sesión de intercambio
14:00 a 15:30h	Comida

Jueves 21 de julio

(Salón de Usos Múltiples oficinas centrales INE)

Tema 9: Educación Cívica y Capacitación Electoral

<i>Moderador</i>	INE
10:00 a 10:20 h	Situación actual y retos de la Educación Cívica de Lesoto Representante de la CEI de Lesoto
10:20 a 10:50 h	Programas de Educación Cívica y difusión para la participación ciudadana <ul style="list-style-type: none"> • Campañas del INE para promover la participación ciudadana • Involucramiento de grupos en situación de vulnerabilidad: equidad de género, personas con discapacidades y comunidades indígenas Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, INE
10:50 a 11:10h	Sesión de Intercambio
11:10 a 11:20h	Descanso
11:20 a 11:50h	Presentación del Informe país como diagnóstico y principales líneas de la nueva Estrategia de Cultura Cívica 2017-2023
11:50 a 12:10h	Sesión de intercambio
12:10 a 12:30 h	Visita a la Sesión del Consejo General del INE
12:30 a 14:20h	Comida

Viernes 21 de julio

(Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)

Tema 10. Justicia electoral

10:00 a 10:20 h	<i>Salutación y bienvenida</i>
10:20 a 10:40 h	Justicia electoral en Lesoto: resolución de conflictos y disputas electorales Representante de la CEI de Lesoto
10:40 a 11:30 h	Justicia electoral en México <ul style="list-style-type: none"> • <i>Estructura legal en México: Sala Superior, Regional y Especializada</i> • <i>Derechos políticos de personas en situación de vulnerabilidad</i> • <i>Principios básicos para impugnaciones electorales: partidos políticos y candidatos independientes.</i> • <i>Resolución de disputas electorales</i> Héctor Daniel García, Secretario de Estudio y Cuenta del Magistrado Presidente, TEPJF
11:30 a 12:00 h	Sesión de intercambio
12:00 a 12:30 h	<i>Visita guiada al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>
12:40 a 14:30h	Comida

Regresar al [Índice](#)

IX. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE LESOTO

	LESOTO	
ESCENARIO POLÍTICO- ELECTORAL		

NOMBRE OFICIAL	Reino de Lesoto
FORMA DE ESTADO	Monarquía Constitucional
DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	Su territorio abarca 30,300 km ² y se compone de 10 distritos administrativos a su vez divididos en 80 circunscripciones y 129 consejos municipales. Su capital es Maseru y tiene 268,000 habitantes, la segunda ciudad más poblada del reino.
POBLACIÓN	1'947,701 millones de habitantes ¹ . Únicamente el 28% de la población es urbana; y un 79% se profesan cristianos.
FORMA DE GOBIERNO	Monarquía constitucional parlamentaria
SISTEMA POLÍTICO	Parlamentario
INTEGRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO	<p>Está integrado por el Primer Ministro, el Gabinete del Gobierno -conformado por 25 Ministros- y un Primer Ministro Adjunto.</p> <p>El Primer Ministro es nombrado por el Monarca en acuerdo con el Consejo de Estado; debe ser miembro del Parlamento y representar la confianza de la mayoría de los parlamentarios.</p> <p>El resto de ministros es designado por el Rey con asesoría del Primer Ministro de entre los miembros de la Asamblea Nacional o el Senado.</p>

¹ Dato a julio de 2015.

INTEGRACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO	<p>Es una sistema bicameral; el Senado se integra por 33 miembros de los cuales 22 son Jefes Tribales –posiciones por herencia; el heredero del Trono es nombrado jefe máximo- y 11 son nombrados por el Rey con asesoría del Consejo de Estado –usualmente políticos, ex ministros de Estado o académicos-. El periodo de la legislatura es de cinco años².</p> <p>La Asamblea Nacional se compone de 120 miembros; 80 de ellos electos por voto directo –por circunscripción- y 40 por el principio de representación proporcional. Una tercera figura integra el poder legislativo y es el Vocero del Parlamento.</p> <p>Ante la vacante de un asiento de mayoría relativa se organiza una elección extraordinaria; para el caso de una vacante de representación proporcional el Vocero tiene la facultad de nombrar al siguiente en la lista del partido para llenarla.</p>		
ELECCIONES GENERALES MÁS RECIENTES	Elecciones Generales 2015.	Electores registrados:	1'210,079 electores
		Participación:	46.61%
PRÓXIMAS ELECCIONES	El próximo 17 de septiembre realizarán las Elecciones de Gobierno Locales 2016.		
NOMBRE Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD ELECTORAL	En primera instancia la Comisión Electoral Independiente puede conocer de apelaciones. En segunda y última instancia cualquier Corte de Jurisdicción General y la Suprema Corte de Justicia.		
ÓRGANO JUDICIAL ELECTORAL ESPECIALIZADO	No existe un órgano especializado.		

SEMBLANZA HISTÓRICA DEL REINO

El Reino de Lesoto está completamente rodeado por la República de Sudáfrica. En 1818 emerge como nación con el Rey Moshoeshe³ bajo el nombre de *Basotho*. Durante la década de los años 1820's dos sufrieron disputas con el pueblo *Nguni* ocasionadas por el control del río Orange en territorio basotense.

Ante la inmigración de misioneros europeos de la época, Lesoto se vio obligado a firmar un tratado con el Gobernador británico de Cabo reconociéndose como aliados. En 1848, los británicos reclamaron la

² El artículo 83 de la Constitución lesotense señala que el Rey puede disolver o prorrogar la legislatura. Esta última únicamente en caso de guerra y por un periodo no mayor a doce meses.

³ En alianza con otras tribus habitantes de la zona Sur Sotho, los estados libre del norte y este y Lesoto del Oeste.

soberanía del área de Orange. Enfrentamientos entre el Imperio y una alianza de tribus trajo tropas británicas al reino. Basotho venció, los británicos se retiraron.

La paz no duró mucho, misioneros holandeses proclamaron el Estado Libre de Orange, el rey buscó protección inglesa. Lesoto fue anexado como territorio británico; gran parte de su extensión se perdió en favor del Estado Libre de Orange estableciendo nuevas fronteras-Tratado de Aliwal-, que se mantienen hasta la actualidad.

Pronto Lesoto sufrió la aplicación de leyes británicas; el reino fue desarmado entrando en rebelión, con lo que ganó una administración independiente. Le subsiguieron conflictos entre jefes tribales que finalmente solucionaron a través de la creación de un Consejo Nacional que reunía a todos los jefes para asesorar al Comandante regente británico.

Fue una época de distintos reinados tribales, un periodo de turbulencia. Siendo ya la década de los años 1950's, con movimientos descolonizadores de África; y, contagiados de los congresos nacionalistas del continente⁴, se creó el *Basutoland Congress Party* (BCP), que marcó la agenda política en el país presionando a un cambio constitucional dejando a la monarquía con un poder limitado que tuvo que aceptar.

En 1963 se aprueba una Constitución de corte británico –sistema bicameral- en el que la Cámara Baja se elige por voto directo pero una tercera parte del Senado es propuesto por el monarca. A la par, se creó el *Basutoland National Party* (BNP) como resultado de la alineación de jefes tribales de menor fuerza a la Iglesia Católica; que en 1965 se convirtió en primera fuerza del Congreso, y un año después condujo al reino a su independencia y al cambio de nombre a Reino de Lesoto. Hasta hoy día el país pertenece a la Mancomunidad británica –*Commonwealth*-.

SUCESOS POLÍTICO-ELECTORALES CONTEMPORÁNEOS

Las elecciones de 1970 fueron un parteaguas el BNP perdió la mayoría, y por presión del Gabinete el Primer Ministro declaró nulas dichas elecciones, decretó Estado de Emergencia y ordenó el arresto de líderes de oposición y del propio Rey. En 1973 el gobierno del BNP crea la Asamblea Nacional como medida de credibilidad. Durante las elecciones primarias de 1985 únicamente contendieron candidatos del BNP por lo que declararon no tener necesidad de realizar las elecciones generales.

En enero de 1986 se dio un Golpe de Estado que impuso un gobierno militar –hasta 1993-. Se gobernó con un Consejo militar que permitió facultades ejecutivas al Rey. En 1990 los leales apoyos del Rey en el consejo fueron removidos, él forzado al exilio y destronado, jurando a su hijo como nuevo rey.

En 1990 se depuso al líder del Consejo Militar quien había prometido un gobierno democráticamente electo a través de la revisión de la Constitución. Su sucesor cumplió con la revisión de la Constitución de 1966 y las elecciones de 1993 dejaron un resultado abrumador, la victoria de la oposición –BCP- en todas las demarcaciones electorales con más del 70% de votos.

⁴ Durante la época de descolonización africana en la vecina Sudáfrica se gestaba el Congreso Nacional Africano que llevaría a la presidencia a Nelson Mandela décadas más tarde; movimientos en Ghana, Kenia, Argelia, Tanganyka y Zanzíbar -hoy Tanzania-.

El nuevo gobierno enfrentó situaciones críticas, entre ellas la suspensión de la constitución en 1994 por parte del Rey Letsie III conocido como el *Golpe de Palacio* formando un gobierno interino. El apoyo de Zimbabue, Botsuana y Sudáfrica logró la restitución del gobierno legítimo y la reinstalación del anterior Rey.

Las elecciones de 1998 se celebraron en el marco de disputas intrapartidistas, mientras BNP y BCP protestaban los resultados, los observadores internacionales –entre ellos un juez constitucional sudafricano- declararon que las elecciones fueron legales, sin embargo la oposición no cesó en sus protestas.

En 1999 el Primer Ministro pidió apoyo militar a Sudáfrica y Botsuana para mantener el control. Las tropas extranjeras, nacionales y los disidentes tuvieron severos enfrentamientos. Con esta intervención de apoyo regional se estableció una Autoridad de Política Interna con representantes de todos los partidos a cargo de efectuar reformas al sistema electoral y conducir las elecciones en un plazo de 18 meses.

RÉGIMEN ELECTORAL

El sistema electoral de Lesoto es un sistema mixto de representación proporcional⁵. Los escaños de la Asamblea Nacional -120- a elegir por mayoría relativa son ochenta; y, los asignados por representación proporcional a través de listas de partido son cuarenta.

Cada ciudadano en elecciones generales recibe dos boletas; la primera, para votar a través de mayoría relativa por el representante de su circunscripción⁶; y, la segunda o *boleta de partido* es para votar por el partido de su preferencia.

Un sistema mixto de representación proporcional es un sistema *compensatorio* entre más asientos se ganen por el principio de mayoría relativa menos asientos compensatorios reciben por la vía de la representación proporcional.

$$\text{Votos válidos totales} / \text{total de escaños (MR y RP)} = \text{Cuota}$$

$$\text{Votos totales recibidos por partido político} / \text{Cuota} = \text{total de asientos que cada partido tendrá}$$

De esta forma, si de la cuota se desprende que cada partido debe contar con 35 asientos y el partido A obtuvo 20 por el principio de mayoría relativa se le compensa por la vía proporcional con 15 asientos más para que se cumpla la representatividad, aquel partido que ganó más asientos de mayoría relativa que los de la cuota determinada ya no accede a la representación proporcional.

⁵ En un sistema mixto de RP entre más escaños se gane por la vía de MR menor compensación debe recibir un partido por la vía proporcional.

⁶ Unidad territorial básica, equivalente al distrito electoral en México.

AUTORIDAD ELECTORAL

La **Comisión Electoral Independiente** es el órgano de administración de elecciones en el reino. Se estableció por primera vez en 1992 por recomendación del Diálogo Nacional⁷. Es reinstalada en 1997, fecha que oficialmente se toma como creación de la Comisión tras la reforma constitucional de ese año⁸.

Está integrada por tres comisionados, uno de ellos presidente. El proceso de designación comienza con la propuesta que el Foro de Líderes Políticos⁹ hace al Consejo de Estado, órgano que asesora al Rey para nombrar a los integrantes del órgano electoral. El nombramiento es por un periodo de hasta seis años y uno más renovable que tampoco exceda los seis años.

Los actuales Comisionados son el Juez Mahapela Lehohla –Presidente-; el doctor Makase Nyaphisi y la abogada Mamosebi Pholo. Cuentan con un personal permanente de 237 personas a las que se unen temporalmente hasta 27,000 personas durante los procesos electorales.

El mandato de la Comisión es organizar las elecciones de la Asamblea Nacional, elecciones locales y referéndums. Dentro de sus facultades también se encuentra la revisión de leyes de la materia para hacer recomendaciones al legislativo sobre reformas. El presupuesto de la Comisión proviene del presupuesto del Gobierno a través del Ministerio de Finanzas.

RÉGIMEN DE PARTIDOS

El Reino de Lesoto ha enfrentado varias crisis políticas en las que incluso la Constitución ha sido suspendida y con ello toda actividad política¹⁰.

La relación con las autoridades electorales ha sido compleja desde los años noventa, principalmente desde que los partidos de oposición no aceptaron los resultados de las elecciones de 1993 debido a lo que ellos consideraron la falta de proporcionalidad. Logrando impulsar la reforma del año 2000 a través de la cual se modificó al actual sistema mixto de representación proporcional.

Los partidos políticos en Lesoto no tienen carácter de entidades de interés público y la figura no aparece en el texto constitucional; de acuerdo a la ley electoral deben de constituirse bajo la Ley de Sociedades de 1966 –ley de carácter civil/mercantil-.












⁷ Conferencia realizada en septiembre de 1995 ante la inestabilidad del país generada por la crisis de representación cuando se celebraban elecciones bajo el sistema de mayoría simple.

⁸ Tras el Golpe de Estado de 1993, en 1994 el Rey suspendió la Constitución.

⁹ Integrado por partidos políticos con registro ante la Comisión.

¹⁰ En 1970 por la declaración de Estado de Emergencia cuando habiendo ganado la oposición los Ministros de Gobierno se negaron a la transferencia de poder; 1986 durante el Golpe de Estado y el gobierno militar; y, en 1994 tras la crisis de las elecciones de 1993.

Actualmente son veinticuatro los partidos políticos con registro ante la Comisión.

	ABC - ALL BASOTHO CONVENTION
	ADC - ALL DEMOCRATIC COOPERATION
	AUM - AFRICAN UNITY MOVEMENT
	BAENA - BAENA
	BANC - BASUTOLAND AFRICAN NATIONAL CONGRESS
	BBDP - BASOTHO BATHO DEMOCRATIC PARTY
	BCP - BASUTOLAND CONGRESS PARTY
	BDNP - BASOTHO DEMOCRATIC NATIONAL PARTY
	BNP - BASOTHO NATIONAL PARTY
	CFM - COMMUNITY FREEDOM MOVEMENT
	DC - DEMOCRATIC CONGRESS
	HDP - HAMORE DEMOCRATIC PARTY

	LCD - LESOTHO CONGRESS FOR DEMOCRACY
	LMM - LEKHOTLA LA MEKHOA LE MEETLO
	LPC - LESOTHO PEOPLE'S CONGRESS
	LWP - LESOTHO WORKERS' PARTY
	MFP - MAREMATLOU FREEDOM PARTY
	NIP - NATIONAL INDEPENDENT PARTY
	PD - PROGRESSIVE DEMOCRATS
	PFD - POPULAR FRONT FOR DEMOCRACY
	RCL - REFORMED CONGRESS OF LESOTHO
	SSD - SANKATANA SOCIAL DEMOCRACY
	TSD - TSEBE SOCIAL DEMOCRATS
	WHP - WHITE-HORSE PARTY

REGISTRO Y SU CONSERVACIÓN

Los partidos para presentar su registro ante la Comisión deben constituirse como una sociedad bajo la Ley de Sociedades del reino de 1966; deben ser entidades abiertas a todos los ciudadanos sin discriminación de ningún tipo y haber adoptado un nombre y símbolo¹¹, acreditar la afiliación de al menos 500 ciudadanos con su pago de cuotas.

En el documento de constitución no deberá haber declarado la representación únicamente de una etnia, de una región del territorio –por lo que todos los partidos son a nivel nacional, no existe la figura de partido local- o la promoción de algún interés religioso.

¹¹ Las insignias nacionales así como la bandera; el escudo de armas del Rey o cualquier símbolo de la Familia Real no pueden ser utilizados como parte del símbolo de un partido político ni nada que los semeje.

Otros requisitos administrativos para lograr el registro son el establecimiento de los procedimientos internos, liderazgo –elección y remoción- y afiliaciones, establecimiento de una oficina así como señalar una cuenta bancaria en la que recibirán ingresos y harán todos los pagos por gastos durante una elección.

En caso de rechazar el registro la Comisión deberá explicar las causas para ello reservando los derechos del partido a recurrir ante la Corte Suprema en un plazo de 30 días posteriores a la notificación.

La cancelación de un registro se puede dar ante la disolución o intento de disolución, por no ejercer sus funciones, dejar de cumplir con el Código de conducta electoral, dejar de cumplir con alguno de los requisitos de registro. En el caso de la cancelación del registro se inicia un procedimiento con la notificación y el partido tendrá 30 días para expresar lo que a su derecho convenga; se fijará fecha para una audiencia

El aspirante a partido que proporcione datos falsos no podrá volver a intentar el registro al menos en los 5 años siguientes. La Comisión mantendrá un registro de los partidos políticos sujeto de cualquier consulta pública.

PRERROGATIVAS

El financiamiento público en Lesoto cesó en el año 2000 ante la falta de capacidad de transparentar los recursos entregados por el gobierno a través de la Comisión. El financiamiento privado es permitido y la regulación para ello es muy laxa.

ORIGEN DE LA CONTRIBUCIÓN	MONTO		RESTRICCIÓN LEGAL
	Maloti	Peso Mx.	
Donaciones de cualquier persona u organización en el extranjero a los partidos políticos o a candidatos.	M. 20,000	\$25,466	Ninguna excepto que tratándose de los partidos políticos y si el monto excede de la cantidad indicada, dentro del plazo de 30 días posteriores a recibirla se deberá informar a la Comisión sobre el origen.
Donaciones de personas morales a partidos o candidatos			
Donaciones de personas morales con contratos con el gobierno a partidos o candidatos.			
Donaciones de sindicatos y uniones a partidos o candidatos			
Donaciones anónimas a partidos			

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

DIVISIÓN ELECTORAL

Con la reforma del año 2001 modificó la división territorial electoral también dio a la Comisión facultades sobre la materia. Actualmente el territorio lesotense se conforma de 80 circunscripciones electorales –equivalente a nuestro distrito uninominal- distribuidas en las diez regiones del reino.



REGISTRO ELECTORAL

Es función de la Comisión la integración del registro electoral. La edad requerida para el voto es de 18 años.

Cierre de registro electoral para las elecciones locales 2016 será el 28 de junio. Del 18 al 24 de junio es el periodo de inscripción para aquellos jóvenes que cumplan al día de la elección 18 años que es la edad para votar. Con ayuda del escuadrón de helicópteros de la Fuerza Aérea de Lesoto se hace una campaña intensiva para llegar a los ciudadanos que viven en lo alto de las montañas¹².

REGISTRO DE CANDIDATOS Y CAMPAÑA

JORNADA ELECTORAL

REPRESENTANTES Y OBSERVADORES

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

RECuento E IMPUGNACIONES

PRÓXIMAS ELECCIONES

Las alianzas y coaliciones no están bien reglamentadas, provocando que partidos políticos accedan a escaños por representación proporcional cuando su coalición fue *de facto* pero no registrada ante la autoridad; es decir, uno de los partidos políticos ni siquiera apareció en la boleta sin embargo sus candidatos son colocados por los partidos mayores a través de la RP en la Asamblea.

Actualmente los expertos creen necesaria una reforma al sistema debido a que la falta de regulación en la asignación de representación proporcional, de acuerdo a algunos partidos políticos, es compleja e inequitativa lo que ha llevado a una crisis de credibilidad del sistema.

Regresar al [Índice](#)

¹² El 70% del territorio lesotense está compuesto por montañas que van desde los 1,500 a los 3,483 masnm.

Bibliografía Consultada

<http://www.gov.ls/home%5Cdefault.php>

<http://www.gov.ls/about/default.php>

<http://www.iec.org.ls/>

<http://www.heritage.org/index/pdf/2016/countries/lesotho.pdf> dato de población a sept 2015

<http://www.iec.org.ls/index.php/about/iec-lesotho/history>

<http://www.parliament.ls/assembly/>

<http://www.electionguide.org/countries/id/121/>

<http://www.idea.int/vt/countryview.cfm?CountryCode=LS>

http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/LESOTHO_FICHA%20PAIS.pdf

<http://www.iec.org.ls/index.php/elections/documents/electoral-system-2015>

http://www.gov.ls/articles/2011/iec_sets_new_date_for_local_govt_elections.php

<http://lnbs.org.ls/?p=511>

<http://www.sadc.int/member-states/>

<http://www.lesotholondon.org.uk/quick>

<http://aceproject.org/today/feature-articles/the-mmp-electoral-system-faces-political-challenges-in-lesotho>

http://www.parliament.ls/assembly/index.php?option=com_content&view=article&id=287%3A14th-june-2016&catid=65%3Aorder-paper-2014&Itemid=86

<http://www.sadc.int/member-states/>

http://www.idea.int/publications/emd/upload/EMD_CS_Lesotho.pdf

<http://www.iec.org.ls/index.php/menu-options>

https://www.constituteproject.org/constitution/Lesotho_1998.pdf?lang=en

Notas relevantes

<https://www.enca.com/africa/quick-guide-lesotho-politics>

<http://www.lena.gov.ls/index.php>

http://www.gov.ls/articles/2011/iec_sets_new_date_for_local_govt_elections.php

<http://lestimes.com/lehohla-to-chair-iec/>